

**Decreto de la Alcaldía por el que se concede subvención al C.D. CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP para el ejercicio 2024. Expte. 2339/2024.**

**Antecedentes y fundamentos de Derecho**

I.- Al amparo de la competencia propia que al municipio otorga el art. 25.2. I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local ("Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre"), el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo habilita en sus presupuestos anuales partidas de promoción deportiva y actividades con motivo de convenir y colaborar económicamente con los clubes y asociaciones locales que las llevan a cabo en nuestro municipio.

II.- En las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, en su Base 10ª Plan de Actuación. Punto 3 Promoción y fomento del deporte, está prevista la subvención directa al **CLUB DEPORTIVO "CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP"** (G19303486), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.

III.- Visto que en la base 54ª Punto 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 se prevé el otorgamiento de subvención nominativa a esta asociación: **CLUB DEPORTIVO "CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP" (G19303486)**, por importe de catorce mil setecientos ochenta y cinco euros (14.785 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.

IV.- Visto el informe jurídico de Secretaría, de fecha de 27 de junio de 2024, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones nominativas.

V.- Quedando acreditado por el Club que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VI.- Visto el informe de Intervención de fecha 28 de junio de 2024 y la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria: 341.480 "Promoción y fomento del deporte. A Familias e instituciones sin ánimo de lucro", por el importe de **catorce mil setecientos ochenta y cinco euros (14.785,00 €)**.

VI.- A tenor del art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, y del art. 4 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de Concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; de conformidad con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la siguiente subvención nominativa al club deportivo **C.D. CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP (G19303486)**, por importe de **catorce mil setecientos ochenta y cinco euros (14.785,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.

**SEGUNDO.-** Aprobar el correspondiente convenio de colaboración propuesto según consta en el expediente en el que se recogen las condiciones y compromisos aplicables a la presente subvención.



**TERCERO.-** Proceder al registro de los datos estructurados necesarios para su publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, firmado en la fecha indicada al margen, de todo lo cual, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente por:**

- ✓ **El Alcalde, José García Salinas**
- ✓ **El Secretario General, Miguel Díez Andrés.**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

